

46917

BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante resolución No.95.1.2.1.3848 de 27 de noviembre de 1995, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra "JOLASUR S.A.", constituida con domicilio en Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley, dentro del plazo concedido por la Superintendencia de Compañías;

QUE la escritura pública de aumento de capital, y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 28 de agosto de 1995, ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el No.3848, Tomo 126, el 28 de diciembre de 1995, superando con ello la causal que motivó su disolución y liquidación;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No. 95.1.2.1.3848 de 27 de noviembre de 1995, en lo referente a "JOLASUR S.A., una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de sus atribuciones

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 95.1.2.1.3848 de 27 de noviembre de 1995, en lo que corresponde a "JOLASUR S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la mencionada compañía y que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 ENE. 1996

*Bea*  
Dra. Beatriz García Banderas

IA  
IAV/CC  
Exp. 46917